RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE SAN FERNANDO (CÁDIZ), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION

EXPEDIENTE: CONTR 2024/198537
TIPO DE CONTRATO: OBRAS
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO
TRAMITACIÓN: ORDINARIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16 de mayo de 2024, fue dictada Resolución por la que se acordaba el inicio del expediente de contratación arriba reseñado, siendo su tramitación ordinaria y electrónica, a través del procedimiento simplificado, de conformidad con las especialidades en materia de contratación derivadas del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, y del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, tal y como se contempla en la cláusula 2ª de la Instrucción 2/2023 relativa a los contratos públicos financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Boja núm. 52, de 17 de marzo de 2023) en relación con el artículo 159 de la LCSP.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de junio de 2024, (Informe SJP CA 2024-90) el Servicio Jurídico Provincial emite informe a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Con fecha 5 de agosto de 2024, la Intervención Provincial fiscaliza el expediente de conformidad.

CUARTO.- El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 167.523,15 € (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS) IVA excluido, correspondiéndole una IVA de 35.179,86 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS), siendo el importe total de 202.703,01 (DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TRES EUROS Y UN CÉNTIMO) IVA incluido.

ALFONSO CANDON ADAN		08/08/2024 11:57:38	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwWaE8mgI7Eu63NXP3OPQYl3iPg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 3 marzo de 2021, de la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus competencias en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería (BOJA núm. 44 de 8 de marzo de 2021), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye a los órganos de contratación.

Con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación administrativa reseñado.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del presente contrato.

TERCERO.- Aprobar la financiación de los siguientes gastos (IVA incluido) y posiciones presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	167.523,15 €	1800181000 G/31R/66200/11 MR08220101 2021001070
2024	35.179,86 €	1800031000 G/31R/66200/11 MA08220101 2023000712

CUARTO.- La tramitación del gasto se realizará por el procedimiento ordinario.

QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que se tramitará mediante el procedimiento de adjudicación abierto simplificado, con arreglo a las previsiones recogidas en el artículo 159 del referido texto legal.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÁDIZ